



Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
República de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31963

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Javier Arturo COBO NOGUERA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° A0866787.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Javier Arturo COBO NOGUERA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 08/04/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: qNZNiPMJd7Kq/hIc00HSwg==

dbc

ID DOC : 18858002

N° Int.: 13506704 [655a]10/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes